

Rodolfo del Campo

Juez de paz del Distrito Oclabo de esta Capital

Certifico: Que a f 329 del libro 1.º del año corriente de juicios civiles se halla la siguiente:

En veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, comparecio Don Eduardo Pulido en representacion del Beaterio de Viterbo y demandó a Doña Arcelia M de Ingoque para que previo el reconocimiento del vale que presenta se abone la suma de suento treinta soles saldo de d. Presente la demandada dijo: que el documento es suyo y de su puño y letra: que es cierta la deuda que se le demanda, que la abonara con la Tercera parte del haber que disfruta Co. viuda. Y del cirujano Don Manuel O Ingoque. El demandante acepto lo propuesto y el Señor Juez dio por conciliadas a las partes en estos terminos y lo comparecieron = I Rodolfo del Campo = Arcelia M de Ingoque = Eduardo Pulido = Ante mi = Carlos M Pava

Es copia Lima Mayo 22 de 1894

I Rodolfo del Campo

CO-BM Lima Julio siete de mil

Caj. 2 ochocientos noventa y cinco

Da. 96

Fol. 1

Hagase saber a las partes ~~sentencia~~ el ingreso del que suscribe al juzgado

Pesar así